

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/04116 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2026 con la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de créditos n.º 5/2026 con la modalidad de Suplemento de crédito para la aplicación del Superávit Presupuestario otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas por un importe de 2.699,40 €.

Y en cumplimiento del que se dispone en los artículos 169, 170 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se expone al público por el plazo de quince días, para que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://rafelbunyol.sedelectronica.es>.

Rafelbunyol, 7 de abril de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

